RESOLUCIÓN N° 06/25 **ACTA N° 01/25.**

Municipio 18 de Mayo, Martes 07 de Enero de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Contenido para las Redes Sociales del Municipio y el Manejo de las mismas, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00003;

RESULTANDO: **I)** Que se hace necesario contratar una Empresa por el término de seis meses, a los efectos de poder informar a la población en general, sobre Acontecimientos, realización de Obras, Eventos, Trámites y otros datos relevantes que el Municipio lo amerite;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma AIDA EIRIN (Óxigeno Producciones), como proveedora del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de **$ 186.000,00** (pesos uruguayos ciento ochenta y seis mil) IVA incluído, a la Firma AIDA EIRIN (Óxigeno Producciones) RUT N° 151024320014, por concepto de Contenido de las Redes Sociales del Municipio y el Manejo de las mismas.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sánchez

ALCALDESA

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL